



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

403



BUENOS AIRES, 19 ABR 2006

VISTO, la solicitud de la FUNDACIÓN INCLUSIÓN SOCIAL SUSTENTABLE para que se declare de interés educativo el "II CONGRESO INTERNACIONAL LA CULTURA DEL TRABAJO Y SUS VALORES" a realizarse en la Ciudad de CÓRDOBA, los días 20 y 21 de abril del año 2006, y

CONSIDERANDO:

Que entre los objetivos de la FUNDACIÓN se destaca el de participar como "conectora entre los diferentes sectores de la sociedad apoyando proyectos que promuevan la educación en valores en los niños y su entorno".

Que el encuentro se constituye como un espacio de debate dirigido a docentes de todos los niveles y a líderes comunitarios.

Que en el encuentro se desarrollará la denominada "EXPOSOCIAL", donde se presentarán stands de organizaciones con experiencias que promuevan el reconocimiento y construcción de los valores y aptitudes que subyacen a la cultura del trabajo, y que la misma se encuentra dirigida a niños y niñas en edad escolar.

Que el "I CONGRESO INTERNACIONAL LA CULTURA DEL TRABAJO Y SUS VALORES" recibió declaración de interés educativo por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Que es propósito de este Ministerio prestar apoyo a las iniciativas que resulten concurrentes al logro de los objetivos fijados como materia educativa y cultural.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo



Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la ley de Ministerios (t.o 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Educativo el "II CONGRESO INTERNACIONAL LA CULTURA DEL TRABAJO Y SUS VALORES" a realizarse en la Ciudad de CÓRDOBA, los días 20 y 21 de Abril del año 2006, organizado por la FUNDACIÓN INCLUSIÓN SOCIAL SUSTENTABLE.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la presente resolución no implica erogación alguna por parte de este Ministerio.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los organizadores que remitan copia de las conclusiones y de toda la documentación que se produzca a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Pizzurno 935, P.B. Capital Federal.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, y archívese.

RESOLUCIÓN N° _____

403

LIC. RAFAEL R. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología